



San Ramón de la Nueva Orán

1 4 OCT 2022

Expediente N° SO-19.397/2022.-**Resolución N° SO-668/2022.-**

VISTO:

El pedido realizado por Secretaría de Sede Orán, solicitando la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos I , II y III de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Llamado se encuadra en la Resolución Nº 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, de acuerdo a la resolución de referencia, la designación será a desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año, para desempeñarse en los Momentos I, II y III; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos I , II y III de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS:

 Desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año para desempeñarse con Dedicación Simple en los Momentos I, II y III.

ARTÍCULO 2º: Establecer el Perfil que se debe cumplir para desempeñarse en el cargo:

- Ser estudiante regular de la UNSA. Preferentemente de la Sede Orán.
- 2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
- 3. Tener conocimiento del proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
- Poseer preferentemente antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumnos Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
- 5. Poseer preferentemente antecedentes de desempeño en actividades académicas relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- 6. Poseer preferentemente antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Poseer conocimientos básicos de herramienta informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

Se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- 2) Presentar el Currículum y la Documentación Probatoria.







Expediente N° SO-19.397/2022.-**Resolución N° SO-668/2022.-**

** La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los Puntos detallados en el Perfil, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de Entrevista y prueba de Oposición que consistirá en una Prueba Escrita de competencias específicas de Matemática, de un tema sorteado. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.-

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Asesora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN ASESORA

Miembros Titulares

Téc. Elías Romero

Dr. Nahuel Wayllace

Lic. María Eugenia Aparicio

Miembros Suplentes

Téc. Lucía Díaz

Lic. Marisa Juárez

Lic. Mariana Pedano

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- <u>Publicidad</u>: 17, 18 y 19 de octubre de 2022.-
- Período de Inscripción: 20 y 21 de octubre de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Tres (3) copias del Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada y Una (1) copia de la documentación probatoria (sólo aquellas específicamente vinculadas al motivo del llamado), debidamente certificada por autoridad competente.
- Cierre de Inscripción: 21 de octubre de 2022 a horas 19:00.-
- Sorteo de Temas: 01 de noviembre a horas 09:00.-
- Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición (Clase Oral y Pública): 03 de noviembre de 2022 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución Nº 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. AMAS SECRETARIA DE EXPENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO LINSA SE DE COMALORAN

LIC. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA